

100.33.4
VILLAVICENCIO, 11 DE MARZO DE 2015

Señores:
COOPSERVIS C.T.A.
Calle 10 Sur 19B-02 Urba. Doña Luz
Ciudad.

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR –ESSES-DMC-014-2015

LA E.S.E DEPARTAMENTAL “SOLUCION SALUD” DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLOS A COTIZAR EL SIGUIENTE OBJETO: **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTICIAS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, LEJANIAS, MACARENA, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, RESTREPO SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, VISTA HERMOSA ADSCRITO A LA ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD”.**

LA ESE SOLUCION SALUD CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ: EL 50% COMO ANTICIPO Y EL VALOR RESTANTE SE CANCELARÁ MENSUALMENTE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A SU VENCIMIENTO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, CERTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS DIRECTORES POR NÚMERO DE DIETAS SUMINISTRADAS, QUIENES DEBERÁN SUSTENTAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA CON LA PLANILLA DE CONTROL DE DIETAS ALIMENTARIAS INFORMES DEL SUPERVISOR Y DEMAS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE DE LA CUENTA.

EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES.

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS Y RADICADA EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, LOCALIZADA EN LA CALLE 37 No 41-80 BARRIO BARZAL - VILLAVICENCIO META, HASTA EL 16 DE MARZO DE 2015- HORA 4:00 PM.

Las propuestas deben cotizar los siguientes servicios requeridos por la ESE SOLUCION SALUD:

Este contrato se hace indispensable en el marco del suministro de las dietas alimenticias según especificación dietaria:

- normal
- blanda
- Hipoglúcida3
- Hipoglúcida4,
- hiperproteica
- astringente
- líquida completa

Incluyen desayunos, almuerzos y comidas, se deberá tener en cuenta las necesidades de los pacientes, (patología y necesidades energéticas) por lo cual se deben suministrar los siguientes tipos de dietas—Dietas Habituales:

- **Basal.** Es la dieta para el paciente adulto que no necesita modificaciones dietéticas específicas y debe aportar una media de 2.000 Kcal/día. Se procura que el menú lleve todos los días, leche, verduras y fruta.
- **Líquida.** Incluye líquidos claros, infusiones y zumos. No es aconsejable introducir la leche. Aporta unas 500 Kcal/día. Es aconsejable mantener al paciente con fluido terapia para aportar suplemento calórico. El tiempo máximo que debe permanecer con esta dieta será de 24-36 horas.
- **Semiblanda.** Incluye líquidos y alimentos semisólidos. Aportará un mínimo de 1.000 Kcal/día. Además se podrán dar, yogures, consomés, leche, compota, flanes, sopas, carnes muy blandas, etc. Duración máxima 96 horas.
- **Blanda.** Similar a la dieta basal pero modificando la consistencia de los alimentos que son blandos pero no han sido molidos ni triturados. Generalmente son pacientes con dificultad en la masticación y/o deglución o niños menores de 3 años.
- **Dieta especial por sonda.** Estos menús se confeccionan según la guía farmacológica del centro de atención.
- **Astringente.** Es una dieta normo calórica con pocos residuos y de fácil digestión.

Se excluirán alimentos ricos en fibra, que produzcan flatulencias o que sean irritantes de la motilidad intestinal. **1.000 Kcal.** Dieta similar a la basal, baja en calorías. Se suprimen los azúcares de absorción rápida y se limita la grasa saturada. **Dos (2) al sin grasa.** El aporte de la grasa se ve reducido hasta un máximo del 20%. Los alimentos proteicos preferidos serán pescados, carnes, y pollo. **3.000 Kcal.** Dieta hipercalórica para pacientes con elevados requerimientos energéticos, como por ejemplo quemados.

Dietas especiales:

- **Insuficiencia renal pre diálisis.** Es una dieta con restricción muy severa de las proteínas. Se excluyen las verduras y frutas ricas en potasio.
- **Estricta sin sal.** Dieta con restricción muy severa de sodio.
- **Insuficiencia hepática.** Dieta respetando las restricciones proteicas y sódicas.
- **Sin lactosa.** Es una dieta con limitación de lactosa, es decir, de leche y sus derivados.
- **Sin gluten.** Se restringe de la dieta la proteína de origen vegetal gliadina, es decir, no se pueden ingerir alimentos que contengan gluten.
- **Urolitiasis.** Se recomienda la ingesta de gran cantidad de líquido además de las modificaciones necesarias según el tipo de cálculo.